

1 Escritura: 2017-17-010-30-P00600

2 RAZÓN.- CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO
3 FACTURA N. 19661 DE FECHA 02-03-2017
4 MSc. DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DE QUITO

6 CESIÓN DE PARTICIPACIÓN DE

7 LA COMPAÑÍA ADSWA ADS WORKING ADVERTISING CIA. LTDA

9 OTORGAN:

10 EL SEÑOR ALEX FRANCISCO SALVADOR VEGA

13 A FAVOR DE LA

14 SEÑORA PATRICIA DE LOURDES VEGA NARVAEZ

17 POR USD\$ 50,00

18 DI 3 COPIAS

22 E.R.S.

23 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital
24 de la República del Ecuador, hoy día, DOS DE MARZO DEL AÑO DOS
25 MIL DIECISIETE, ante mí, Doctor Dario Andrade Arellano, Notario
26 Trigésimo del Cantón Quito, comparecen: el señor el señor ALEX
27 FRANCISCO SALVADOR VEGA, de estado civil divorciado, domiciliado
28 en la calle Vicente Duque N setenta y siete guión quinientos veintinueve



Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario

1 y Antonio Castillo de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, teléfono
2 cero nueve nueve ocho uno uno cinco tres cuatro ocho (0998115348);
3 por sus propios y personales derechos en calidad de CEDENTE. Y, por
4 otra, la señora PATRICIA DE LOURDES VEGA NARVAEZ, casada,
5 domiciliada en la Av. Pedro Vicente Maldonado OE ciento setenta y ocho
6 y Tulio Garzón, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, teléfono
7 cero nueve nueve ocho uno dos nueve uno cinco ocho (0998129158);
8 por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIA. Los
9 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil
10 indicado anteriormente, legalmente capaces para contratar y obligarse,
11 domiciliados en esta ciudad de Quito; por sus propios derechos, hábiles
12 para contratar y obligarse, a quienes de conocerles, doy fe, en virtud de
13 haberme presentado su cédula de ciudadanía y certificado de votación,
14 cuyas copias solicita sean agregadas debidamente certificadas y
15 autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley
16 Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su
17 información en el Registro personal Único cuyo custodio es la Dirección
18 General de Registro Civil, Identificación y cedulación a través del
19 convenio suscrito con esta Notaría y me piden que eleve a escritura
20 pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente:-
21 **“SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo
22 sirvase incorporar una en la que conste la cesión de participaciones al
23 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
24 Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública por una
25 parte y en calidad de CEDENTE el señor ALEX FRANCISCO
26 SALVADOR VEGA, ecuatoriano, de estado civil divorciado, mayor de
27 edad, de profesión u ocupación empleado privado; y por otra parte en
28 calidad de CESIONARIA la señora PATRICIA DE LOURDES VEGA

1 **NARVÁEZ**, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor
2 de edad, de profesión u ocupación secretaria, por sus propios derechos.
3 Todos los comparecientes tienen su domicilio en la ciudad de Quito D.M;
4 y declaran ser plenamente capaces para contratar y obligarse.
5 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La compañía ADSWA ADS
6 WORKING ADVERSTISING CIA. LTDA, se constituyó mediante
7 Escritura Pública celebrada el veinte y siete (27) de enero del año dos
8 mil quince (2015), ante el Notario Sexagésimo Segundo del Cantón
9 Quito, doctor Cristhian Recalde De la Rosa, e inscrita en el Registro
10 Mercantil del Cantón Quito, con fecha nueve (9) de febrero del año dos
11 mil quince (2015). B) La Junta General Extraordinaria Universal de
12 Socios de la Compañía ADSWA ADS WORKING ADVERSTISING CIA.
13 LTDA; reunida en su domicilio principal, el seis de febrero del año dos
14 mil diecisiete, resolvió por consentimiento unánime del capital social lo
15 siguiente: 1.- Autorizar al socio Alex Francisco Salvador Vega para que
16 transfiera CINCUENTA (50) participaciones con valor nominal de un
17 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (\$1 usd) a favor de la
18 señora Patricia de Lourdes Vega Narváez.- **TERCERA.- CESIÓN DE**
19 **PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes tanto cedente como
20 cesionaria convienen: a.- Que el señor ALEX FRANCISCO SALVADOR
21 VEGA, ceda cincuenta de sus participaciones de la empresa ADSWA
22 ADS WORKING ADVERSTISING, con valor nominal de un dólar de los
23 Estados Unidos de Norteamérica (\$1 usd) a favor de la señora Patricia
24 de Lourdes Vega Narváez. En consecuencia se transfiere a favor de la
25 cesionaria los derechos y obligaciones que tiene en la COMPAÑÍA
26 ADSWA ADS WORKING ADVERSTISING CIA. LTDA, respecto del
27 monto que es objeto de la presente cesión. **CUARTA.- PRECIO.-** El
28 precio que se fija por la presente cesión de participaciones, es el

Msc. Dr. David Andrade Frellano
Notario



QUINTA.- CONOCIMIENTO DEL PASIVO Y ACTIVO DE LA
COMPANIA.- La cesionaria declara conocer las obligaciones y derechos
del activo y pasivo que la compañía ADSWA ADS WORKING
ADVERSTISING CIA. LTDA, tiene a esta fecha; por lo tanto, asume
como socio de la empresa, todas las obligaciones y derechos que como
tal le corresponden. **SIXTA.- RAZONES.-** De la presente Escritura
Pública de Cesión de Participaciones, se sentara razón al margen de la
matriz de la Escritura Pública de Constitución de ADSWA ADS
WORKING ADVERSTISING CIA. LTDA; en el respectivo protocolo del
Notario Sexagésimo Segundo del Cantón Quito, así como también, al
margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, en el
Registro Mercantil del Cantón Quito. **SEPTIMA.- GASTOS.-** Los gastos

SOCIO	Participaciones	CAPITAL
	SUSCRITAS	SUSCRITO
		PAGADO
Alex Francisco Salvador Vega	350	350
Patricia de Lourdes Vega Narváez	50	50
SUMAN	400	400

siguiente: a.- PATRICIA DE LOURDES VEGA NARVAEZ cancela a favor del señor ALEX FRANCISCO SALVADOR VEGA el valor de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 50,00 usd.) en efectivo y en moneda de curso legal. El nuevo cuadro de participaciones y socios queda, en virtud del presente instrumento, de la siguiente forma:

1 que genere la presente Escritura Pública, y su respectiva inscripción en
2 el Registro Mercantil, estarán a cargo del cesionario. OCTAVA.-
3 ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan en su integridad las
4 estipulaciones del presente documento, por ser beneficioso a sus
5 intereses. NOVENA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega
6 como documento habilitante al presente contrato, el certificado emitido
7 por el Gerente General de la COMPAÑÍA ADSWA ADS WORKING
8 ADVERSTISING CIA. LTDA; en alusión al artículo número ciento trece
9 de la Ley de Compañías. Usted señor Notario de dignara incorporar las
10 demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente
11 documento.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el
12 DOCTOR DANIEL MONTALVO NOBOA.- MATRICULA PROFESIONAL
13 NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL SEIS GUION
14 CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO".- Para la celebración y
15 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos
16 legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a los
17 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y
18 firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta
19 Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

24 ALEX FRANCISCO SALVADOR VEGA

25 C.C. 1716801525

23 

Msc. Dr. Darío Andrade Frellano
Notaría



28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1



NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO

DR. DARIO ANDRADE ARELLANO

EL NOTARIO

PATRICIA DE LOURDES VEGA NARVAEZ

c.c. / 1705233094

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA
ADSWA ADS WORKING ADVERSTISING CIA. LTDA
REALIZADA EL 6 DE FEBRERO DEL 2017.

En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de febrero del dos mil diecisiete, a las nueve horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle La Pradera E7-21 y Mariana de Jesús, Edificio Plaza Vizcaya, Segundo Piso, Oficina 201, de esta ciudad de Quito, en presencia del señor Alex Francisco Salvador Vega, quien representa el cien por ciento (100 %) del capital social de la empresa ADSWA ADS WORKING ADVERSTISING CIA. LTDA, se procede a realizar esta sesión extraordinaria de la Junta General de Socios de la mencionada empresa. Dirige la sesión el señor Giovanni Francisco Moya Armijos en su calidad de Presidente; y, actúa como Secretario, el señora Alex Francisco Salvador Vega en su calidad de Gerente General, instalada que fue la sesión, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día contenido en los siguientes puntos:

1. Comprobación del Quórum Reglamentario;
 2. Autorización al socio Alex Francisco Salvador Vega para que transfiera 50 participaciones con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (\$1 usd) a favor de la señora Patricia de Lourdes Vega Narváez.
 3. Lectura y aprobación del Acta respectiva.
- Leídos que fueron los puntos del orden del día, se procede a efectuar la sesión de este día, bajo los siguientes parámetros de discusión:

1. **Comprobación del quórum reglamentario.-** El Presidente dispone que el señor Secretario compruebe el quórum reglamentario, quien luego de la constatación correspondiente establece que el quórum para realizar esta sesión se ha conformado con el cien por ciento del capital social concurrente; por otra parte, El Presidente ha constatado que la reunión posee el carácter de Universal, **bajo la aceptación unánime del capital social de los socios de la compañía**, por lo que esta se realiza en legal y debida forma, y la Junta General de Socios resuelve declarar la sesión legalmente iniciada, al amparo de lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías y el Art. 33 del Reglamento Sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, En Comandita por Acciones y de Economía Mixta.

2. **Autorización al socio Alex Francisco Salvador Vega para que transfiera 50 participaciones con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (\$1 usd) a favor de la señora Patricia de Lourdes Vega Narváez.** El Presidente dispone se procede a resolver el segundo punto del orden del día,



Posterior a la debida deliberación y por consideración que este acto no va en detrimento de la empresa y que por el contrario va dirigido en beneficio y desarrollo de la compañía se acepta por unanimidad de los socios este punto y queda concedida la autorización correspondiente al socio Alex Francisco Salvador Vega a que trasfiera 50 participaciones (50) de ADSWA ADS WORKING ADVERTISING CIA. LTDA a favor de la señora Patricia de Lourdes Vega Narváez.

El nuevo cuadro de participaciones y socios queda, en virtud del presente acto, de la siguiente forma: *****

SOCIO	Participaciones	CAPITAL
	SUSCRITAS	SUSCRITO
Alex Francisco Salvador Vega	350	350
Patricia de Lourdes Vega Narváez	50	50
SUMAN	400	400

3. **Lectura y aprobación del Acta respectiva.-** Sin tener nada más que resolver se declara un receso de veinte minutos para redactar el acta correspondiente. Hecho que ha transcurrido el tiempo dispuesto para el receso, El Presidente dispone que se dé lectura al acta y no al no haber objeciones de ninguna clase se la da por aprobada.

Siendo las diez horas treinta minutos se declara terminada la presente sesión y para constancia los socios la suscriben por duplicado en original y copia de igual tenor.

Sr. Alex Francisco Salvador Vega.
c.c. 1716801525

Gerente General - Secretario de Junta y Socio.

Sr. Giovanny Francisco Moya Armijos.
c.c. 171680704
Presidente - Presidente de Junta.





Sr. Alex Francisco Salvador Vega.
GERENTE GENERAL
c.c.

Quito, 6 de febrero del 2017.

Certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía ADSWA ADS WORKING ADVERTISING CIA. LTDA; en sesión del 6 de febrero del año dos mil diecisiete, por consentimiento unánime del capital social resolvió:

I.- Autorizar al socio Alex Francisco Salvador Vega para que transfiera 50 participaciones con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (\$1 usd) a favor de la señora Patricia de Lourdes Vega Narváez.

CERTIFICACIÓN

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716801525

Nombres del ciudadano: SALVADOR VEGA ALEX FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 20 DE ABRIL DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: SALVADOR GALO HERNAN

Nombres de la madre: VEGA PATRICIA DE LOURDES

Fecha de expedición: 4 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2017

Emissor: DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-010-90131



Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Ing. Jorge Troya Fuentes

[Signature]

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.03.02 13:37:55 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Firma válida





Dr. Dario Andrade Arellano,
NOTARIO

Quito a, 02 MAR. 2017

Copia del Original.....foja (s). Certificado
De acuerdo al Art. 18, Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel

NOTARIA TRIGÉSIMA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

010
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO
010 - 0041
1716801525

SALVADOR VEGA ALEX FRANCISCO
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
JIPJAPA
PARROQUIA 3
ZONA

1,1 PRESIDENTE/DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLERADO PRIVADO

V444314242
00112475

FECHA DE EXPIRACIÓN
2016-10-04
2026-10-04

QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

VEGA PATRICIA DE LOURDES
SALVADOR GALO HERNAN
APellidos y Nombres de la Madre
APellidos y Nombres del Padre

IMPRESIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
N.º 171680152-5

CIUDADANÍA
SALVADOR VEGA
ALEX FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCILA
FECHA DE NACIMIENTO 1994-04-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

IMPRESIÓN

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705233094

Nombres del ciudadano: VEGA NARVAEZ PATRICIA DE LOURDES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALVADOR ZAMBRANO GALO HERNAN

Fecha de Matrimonio: 29 DE AGOSTO DE 1979

Nombres del padre: VEGA FRANCISCO

Nombres de la madre: NARVAEZ LILIA

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2017

Emissor: DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.03.02 13:38:29 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador



~~_____~~

02 MAR. 2017

WFOZ
C
t

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
(CNE)

603245328

44-38861-1000

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
YEGA NARVAEZ
PATRICIA DEL ROSARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
AUTITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO : 1958-03-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
GALO HERMAN
SALVADOR ZAMBRANO

Nº 170523309-4



SE OTORGO ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ADSWA ADS WORKING ADVERTISING CIA. LTDA. OTORGADA POR EL SEÑOR ALEX FRANCISCO SALVADOR VEGA A FAVOR DE LA SEÑORA PATRICIA DE LOURDES VEGA NARVAEZ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A TRES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.-

EL NOTARIO

DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario



Factura: 001-002-000033676

20171701062000115



NOTARIO(A) CRISTHIAN MAURICIO RECALDE DE LA ROSA
NOTARIA SEXAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701062000115

FECHA:		15 DE MARZO DEL 2017, (14:30)
TIPO DE RAZÓN:		MARGINAL
ACTO O CONTRATO:		CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:		02-03-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:		2017-17-010-30-P00600

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
ADSWA ADS WORKING ADVERSTISING CIA LTDA	REPRESENTADO POR
	RUC
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-01-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CRISTHIAN MAURICIO RECALDE DE LA ROSA
NOTARIA SEXAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Tomé nota de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA ADSWA ADS WORKING ADVERTISING CIA. LTDA., otorgada
por ALEX FRANCISCO SALVADOR VEGA, a favor de PATRICIA DE
LOURDES VEGA NARVAEZ, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva
escritura matriz de constitución de la mencionada compañía, otorgada en esta
Notaría, el veintisiete de enero del dos mil quince.- Quito, quince de marzo del dos
mil diecisiete.-



DR. CRISTHIAN RECALDE DE LA ROSA
NOTARIO SEXAGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO

NO LVIDO SEXAGENARIO SECUNDO DEL CUMPLEO CINCO
DE CINCUENTA RECIPTOS DELA KOFU

mi querido

Querido, espero que estés muy bien. Hace tiempo que no te he escrito nada. Me da pena porque sé que estás muy ocupado. Pero quiero decirte que estoy muy feliz por ti. Espero que sigas logrando grandes cosas. Te quiero mucho y siempre estaré contigo. Un abrazo fuerte.



NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON QUITO

[Handwritten signature]

Escritura N°:		20171701030P00600	
ACTO O CONTRATO: CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE MARZO DEL 2017, (17:17)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	SALVADOR VEGA ALEX FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			No. 1716801525
			Nacionalidad ECUATORIA
			CEDENTE
Persona que le representa			
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	VEGA NARVAEZ PATRICIA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			No. 1705233094
			Nacionalidad ECUATORIA
			CESIONARIO (A)
Persona que representa			
UBICACION			
Provincia		Cantón	Parroquia
PICHINCHA		QUITO	MARISCAL SUCRE
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		50.00	

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Factura: 002-003-000019061

20171701030P00600





Name _____											
Address _____											
City _____											
State _____											
Zip _____											
Telephone _____											
Occupation _____											
Date _____											
Signature _____											

TRÁMITE NÚMERO: 24225


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18544
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	366
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGESIMA /QUITO /02/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ADSWA ADS WORKING ADVERTISING CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 50 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 698 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



